



CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No.257-2022, por medio de la cual se aprueban planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura urbana C 23 5 53 W Urbanización Villa Real de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-22-7017**, expedida a los cinco (05) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), por **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. **78.702.501**.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **SAMIR FRANCISCO GALVAN ESPINOSA**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería